

UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORÍA

APRUEBA ACTA Y ADJUDICA
PROPUESTAS “PROGRAMA DE
PASANTÍAS INTERNACIONALES I+D+i
PARA ESTUDIANTES DE POSTGRADO”.

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°36 de 1981 y N°30 de 2023, el decreto supremo N°95 de 2022, todos del Ministerio de Educación; en la ley N°19.880, de bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración; y la resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante R.U. N° 857 de 2024, se aprobaron las bases del “Programa de Pasantías Internacionales I+D+i para Estudiantes de Postgrado”.

b) Que, mediante correo electrónico del 9 de enero de 2025, la Vicerrectora de Formación dio su conformidad al acta de adjudicación del “Programa de Pasantías Internacionales I+D+i para Estudiantes de Postgrado”.

c) Que, con fecha 13 de enero de 2025, mediante solicitud N° 2748, la Unidad de Gestión de Proyectos Transversales ha solicitado formalizar el acta de adjudicación del programa señalado.

RESUELVO:

1.- **APRUEBENSE** el Acta de Adjudicación de la comisión evaluadora de fecha 6 de enero de 2025, y adjudíquese la convocatoria del “Programa de Pasantías Internacionales I+D+i para Estudiantes de Postgrado”, según el siguiente texto:

ACTA DE ADJUDUCACIÓN

PROGRAMA DE PASANTÍAS INTERNACIONALES I+D+i PARA ESTUDIANTES DE POSTGRADO

Talca, 6 de enero de 2025

En cumplimiento a lo señalado en las Bases del “Programa de pasantías internacionales I+D+i para estudiantes de postgrado”, aprobadas en R.U N° 857/2024.

El proceso de evaluación de admisibilidad de las propuestas recibidas fue realizado por un representante de la Dirección de Postgrado y un representante de la Unidad de Gestión de Proyectos Transversales.

La evaluación de las propuestas admisibles se llevó a cabo por una comisión evaluadora *ad-hoc* compuesta por cuatro académicos/as de las dos más altas jerarquías, designados por la Vicerrectora de Formación (RU1017/2024).

El resultado de esta evaluación fue la adjudicación de 4 propuestas y una lista de espera de 6 propuestas.

a. Admisibilidad

De las personas encargadas de revisar la admisibilidad de las propuestas fueron:

Url de verificación : <https://firmaelectronica.otalca.cl/verificacion.php?guid=EEBBAD0-7BCF-49B3-9675-3D6B4997A3AB>

Pin de verificación : 3984

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada



- María Cristina Bórquez, en representación de la Unidad de Gestión de Proyectos Transversales
- Pablo Guerrero, en representación de la Dirección de Postgrado.

Como resultado de la revisión, de los 35 (treinta y cinco) postulantes, se declaró a 2 (dos) inadmisibles; a saber:

Postulante	Motivo de inadmisibilidad
Gustavo Morales Baeza	No presenta la documentación que acredita la aceptación de la entidad de destino.
Hugo Figueroa Saavedra	No presenta la información académica solicitada.

Nota: No se registran solicitudes de reconsideración recibidas dentro del plazo de 5 días hábiles desde la comunicación de la inadmisibilidad a las postulaciones.

b. Resultados de la evaluación

Comisión Evaluadora:

- Prof. Mauricio Lolas, Facultad de Ciencias Agrarias
- Prof. Frida Piper, Instituto de Ciencias Biológicas
- Prof. Roberto Ferreira, Facultad de Ciencias de la Educación
- Prof. Carolina Riveros, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Las 33 propuestas admisibles fueron evaluadas por la Comisión Evaluadora, obteniéndose un puntaje ponderado para cada postulación.

Aquellas postulaciones efectuadas en el marco de las actividades de los Centros vigentes de la Universidad recibieron una ponderación adicional de 10% por sobre el puntaje obtenido.

Los puntajes finales fueron ordenados en forma decreciente, dando lugar al siguiente ranking de selección:

Nº	Nombre del Postulante	Puntaje ponderado	Bonificación Centros	Nota Final
1	Luciano Peña Tejo	4,7	10%	5,1
2	Luis Espinoza Arcos	4,7	10%	5,1
3	Ignacio Barron Oyarce	5	no	5
4	Lukas Urrutia Uribe	4,5	10%	5
5	Carlos López Aburto	4,9	no	4,9
6	Karen Gutter Norambuena	4,9	no	4,9
7	Diego Vergara Salgado	4,8	no	4,8
8	Paloma Barrios Neira	4,7	no	4,7
9	Alison Villaseca Miranda	4,7	no	4,7
10	Ulises Vera	4,6	no	4,6
11	Maylin Moya Tolosa	4,5	no	4,5
12	Jorge Pérez Ampuero	4,5	no	4,5



Código documento: **EEBBAD0-7BCF-49B3-9675-3D6B4997A3AB**
 Url de verificación : <https://firmaelectronica.atalca.cl/verificacion.php?guid=EEBBAD0-7BCF-49B3-9675-3D6B4997A3AB>
 Pin de verificación : 3984
 Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca
 Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada

13	Shehzad Iqbal	4,5	no	4,5
14	Alejandro Álvarez Aravena	4,4	no	4,4
15	Bárbara Valenzuela Gajardo	4,4	no	4,4
16	Cristian Castillo Aqueveque	4,4	no	4,4
17	Pablo Rodríguez Rodríguez	4,4	no	4,4
18	José Silva Munar	4,3	no	4,3
19	Martín Parada Zapata	4,2	no	4,2
20	Lucas Aguirre Labrador	4,2	no	4,2
21	Juan Parraguez Garrido	4,1	no	4,1
22	Nadia Cruz Vergara	4,1	no	4,1
23	Joaquin Aburto Hole	4,1	no	4,1
24	Yarcely Rodriguez Lucart	4,1	no	4,1
25	Aracely Basoalto Cubillos	4	no	4
26	Danilo Baldovino	4	no	4
27	Esteban Marciel Retamal	3,6	10%	4
28	Martín Sepúlveda Sepúlveda	4	no	4
29	Cristian Salazar González	3,9	no	3,9
30	Antonia Valenzuela Herrera	3,9	no	3,9
31	Antonia Ortega Toro	3,7	no	3,7
32	Diego Villouta Mariqueo	3,4	no	3,4
33	David Silva Filho	3,3	no	3,3

c. Adjudicación

La adjudicación de las propuestas se realiza considerando el ranking antes indicado y la disponibilidad presupuestaria del proyecto InES I+D.

El monto de beca adjudicado, según lo señalado en las bases del Programa, corresponde a un monto base de \$2.000.000 más un monto variable según la duración de la pasantía (\$500.000 semanales).

De acuerdo con esto, se adjudican las propuestas señaladas a continuación.

Nº	Nombre del Postulante	Nota Final	Monto Beca	Condiciones de adjudicación
1	Luciano Peña Tejo	5,1	4.000.000	Adjudicada
2	Luis Espinoza Arcos	5,1	3.500.000	Adjudicada
3	Ignacio Barron Oyarce	5	3.500.000	Adjudicada
4	Lukas Urrutia Uribe	5	4.500.000	Adjudicada
5	Carlos López Aburto	4,9	5.000.000	Lista de espera: Adjudicación condicionada a la autorización de Anid para el incremento de presupuesto o, en su defecto, la aceptación por parte del postulante de la reducción del monto de la beca solicitada a \$3.877.889



Código documento: EEBBAD0-7BCF-49B3-9675-3D6B4997A3AB

Url de verificación : <https://firmaelectronica.utacl.cl/verificacion.php?guid=EEBBAD0-7BCF-49B3-9675-3D6B4997A3AB>

Pin de verificación : 3984

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada

6	Karen Gutter Norambuena	4,9	4.000.000	Lista de espera: Adjudicación condicionada a la autorización de Anid para el incremento de presupuesto
7	Diego Vergara Salgado	4,8	4.000.000	Lista de espera: Adjudicación condicionada a la autorización de Anid para el incremento de presupuesto
8	Paloma Barrios Neira	4,7	3.000.000	Lista de espera: Adjudicación condicionada a la autorización de Anid para el incremento de presupuesto
9	Alison Villaseca Miranda	4,7	3.500.000	Lista de espera: Adjudicación condicionada a la autorización de Anid para el incremento de presupuesto
10	Ulises Henández Vera	4,6	4.000.000	Lista de espera: Adjudicación condicionada a la autorización de Anid para el incremento de presupuesto
11	Maylin Moya Tolosa	4,5	4.000.000	No adjudicada
12	Jorge Pérez Ampuero	4,5	5.000.000	No adjudicada
13	Shehzad Iqbal	4,5	4.500.000	No adjudicada
14	Alejandro Aravena	4,4	4.000.000	No adjudicada
15	Bárbara Valenzuela Gajardo	4,4	3.500.000	No adjudicada
16	Cristian Castillo Aqueveque	4,4	5.000.000	No adjudicada
17	Pablo Rodríguez Rodríguez	4,4	4.500.000	No adjudicada
18	José Silva Munar	4,3	4.500.000	No adjudicada
19	Martín Parada Zapata	4,2	5.000.000	No adjudicada
20	Lucas Aguirre Labrador	4,2	5.000.000	No adjudicada
21	Juan Parraguez Garrido	4,1	5.000.000	No adjudicada
22	Nadia Cruz Vergara	4,1	3.500.000	No adjudicada
23	Joaquin Aburto Hole	4,1	4.500.000	No adjudicada
24	Yarcely Rodríguez Lucart	4,1	5.000.000	No adjudicada
25	Aracely Basoalto Cubillos	4	4.000.000	No adjudicada
26	Danilo Baldovino	4	3.000.000	No adjudicada
27	Esteban Marciel Retamal	4	5.000.000	No adjudicada
28	Martín Sepúlveda Sepúlveda	4	5.000.000	No adjudicada
29	Cristian Salazar González	3,9	5.000.000	No adjudicada
30	Antonia Valenzuela Herrera	3,9	5.500.000	No adjudicada
31	Antonia Ortega Toro	3,7	3.000.000	No adjudicada
32	Diego Villouta Mariqueo	3,4	4.500.000	No adjudicada
33	David Silva Filho	3,3	4.000.000	No adjudicada

Aquellas postulaciones que presentan **condiciones de adjudicación** quedarán en lista de espera hasta que se resuelva la dotación de presupuesto adicional para su adjudicación, en el marco del proyecto InES I+D, código INID210014 financiado por Anid.

De no autorizarse la dotación de presupuesto adicional solicitada a Anid para este Programa, las propuestas en lista de espera se resolverán como **no adjudicadas**.

d. Entrega de Becas

Código documento: EEBBAD0-7BCF-49B3-9675-3D6B4997A3AB

Url de verificación : <https://firmaelectronica.uta.cl/verificacion.php?guid=EEBBAD0-7BCF-49B3-9675-3D6B4997A3AB>

Pin de verificación : 3984

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada



Las becas serán entregadas a nombre de los respectivos postulantes beneficiados. El uso de los recursos entregados es de exclusiva responsabilidad de cada postulante beneficiado/a. La beca se entregará a través de un cheque o abono bancario a nombre de cada postulante beneficiado/a.

Los/as beneficiarios de la convocatoria, aceptan comprometerse a:

- Cumplir con las especificaciones de las bases de postulación (RU 857/2024).
- Colaborar en acciones de promoción de la I+D+i llevadas a cabo por las Vicerrectorías Académica y/o de Formación.
- Respetar las condiciones de asignación de financiamiento estipuladas para el concurso.
- Antes de iniciar su viaje, el beneficiario habrá de suscribir e incluir comprobante de la contratación de un seguro de viaje especial para todo el período de su estancia con cobertura médica y sanitaria, con cobertura covid19, fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente.
- Mencionar en las acciones comunicacionales o de difusión que realicen, tanto a la Universidad de Talca como a ANID, dado su rol como entidad que financia el proyecto InES I+D.
- Elaborar un video de máximo 5 minutos de duración sobre las actividades desarrolladas en la pasantía y los beneficios que ésta significó para el/la estudiante, con el propósito de ser difundido por la Universidad.
- Implementar las acciones de difusión incluidas en su respectiva postulación

2.- **IMPÚTENSE** los gastos derivados de la presente resolución al centro de costos VIT-PE-030.

3.- **PUBÍQUESE** esta resolución universitaria en el banner de Transparencia Activa de la Universidad de Talca, conforme lo dispone el art 7 letra g) de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Código documento: EEBBAD0-7BCF-49B3-9675-3D6B4997A3AB

Url de verificación : <https://firmaelectronica.otalca.cl/verificacion.php?guid=EEBBAD0-7BCF-49B3-9675-3D6B4997A3AB>

Pin de verificación : 3984

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada